

**GACETA 100
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1998

AÑO XXV – TRIMESTRE IV N°100

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 19-10-98 – CUMANÁ

Solicitud autorización para la creación de la Empresa Universidad de Oriente-Petróleos de Venezuela, S.A., para la explotación del Campo Jobo, Yacimiento Morichal 01 (sector Pozo Joa).

Concurso Contralor Interno de la Institución.

Aniversario 40 años de la Fundación de la Universidad de Oriente.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 26-10-98 – CUMANÁ

Solicitud autorización de la ciudadana Rectora, para la opción de compra del edificio Corporiente-Cumaná.

SESIÓN ORDINARIA, 05, 06 y 10-11-98 CUMANÁ

Situaciones planteadas con motivo de los Concursos por Oposición Núcleo de Monagas.

COORDINACIÓN GENERAL

Informe Comisión de Currícula.

Informe Comisión de Clasificación.

Informe Comisión de Mesa N° 1.

Caso Prof. Luis Ávila Guerra, Decano Núcleo de Nueva Esparta.

Derecho Palabra concedido al Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO).

CONADES

Cargas Crediticias de la Escuela de Ciencias de la Tierra. UDO-Bolívar.

Designación del Jurado para la elección del Contralor Interno.

Opinión del Consejo de la Orden “21 de Noviembre” sobre los candidatos presentados por el Consejo Universitario: Maestro Inocente Carreño y la Poetisa Lucila Velásquez.

Solicitud Renovación de Comisión de Servicio a los Profesores: Daniel Anuel Valderrama y Arelis Tousaint de Anuel, adscritos al Núcleo de Monagas.

Solicitud ayuda económica del Br. José Rangel.

Solicitud autorización del Coordinador de la Comisión de Investigación del Núcleo de Bolívar, para desincorporar y enajenar dos (2) equipos de computación (clones).

Solicitud Cambio del nombre del Título de trabajo, del Año Sabático del Prof. Alfredo Gómez Gaspar, adscrito al Núcleo de Nueva Esparta.

Informe caso Bosquemar.

Manejo Bienes de la Universidad de Oriente.

Pronunciamento del CU sobre Cumplimiento de Resoluciones y Aplicaciones de los Reglamentos, referente al nombramiento de la Prof. Bertha Parra, como Directora del Instituto Oceanográfico y la designación recientemente para ese cargo de otro Profesor.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición Año Sabático a los Profesores: Rency Figueroa y Gloria García de González.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Posposición Año Sabático a los Profesores Pedro Sampson e Isabel Ortega.

Calendario Académico.

NÚCLEO DE MONAGAS

Calendario Académico.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Solicitud autorización para recibir en donación un equipo de computación.

NÚCLEO DE SUCRE

Políticas Nuevos Ingresos.

Profesores Contratados

SESIÓN EXTRAORDINARIA 10-11-98 – CUMANÁ

Sexta Reformulación Presupuestaria 1998.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 20-11-98 – CUMANÁ

Séptima Reformulación Presupuestaria 1998.

SESIÓN ORDINARIA 20-11-98 – CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Planteamiento Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar, sobre cambio de prerrequisitos de Farmacología.

Propuesta revisión de la estructura organizativa de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz en el aspecto Académico.

Informe Comisión Recursos Humanos.

Informe Comisión de Mesa N°1.

Casos Profesores: Ángel Luis Echeverría, Néstor Alfonso Salgado y Mary Bravo de Padrón.

Cargas Crediticias de la Escuela de Ciencias de la Tierra. UDO-Bolívar.

Caso Prof. Doris Poreda, adscrita al Núcleo de Sucre.

Creación del Fondo de Contingencia para el pago de Prestaciones Sociales a los Contratados.

Caso Prof. Mario González.

Veredicto del Jurado para la designación del Contralor Interno de la Institución.

Aumento Prima por concepto de Residencia para Personal de la Institución.

Solicitud Consejo Universitario ante el Consejo Nacional de Universidades para la restitución del Prof. Luis Acuña Cedeño como miembro del Personal Docente.

Ayudas Económicas.

Adecuación en los Cargos Administrativos, según Resolución CU-N°017/96.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Calendario Académico.

Financiamiento para el Prof. Eliadez Ledezma.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Situación presentada en Concurso por Oposición de la Asignatura Matemática I y II de la Unidad de Estudios Básicos.

NÚCLEO DE MONAGAS

Caso de Hilaria Fajardo.

NÚCLEO DE SUCRE

Ayuda Económica para la Br. Claritza Figueredo.

Autorización Prof. José Naveira, para dictar Cursos en Biología.

Caso Beca Premio con problemas laborales.

SESIÓN ORDINARIA 08 y 09-12-98 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento Comisiones de Mesa del Consejo Universitario.

Comisión de Audiencia

Nombramiento Comisión Delegada del Consejo Universitario.

Reducción Nómina por deficiencias presupuestarias y financieras.

Nombramientos Representantes del Consejo Universitario ante el IPSPUDO, IPASPUDO y FUNDAUDO.

Pronunciamiento sobre Ley Aprobatoria de Convenio Regional de Convalidaciones de estudios, títulos y diplomas.

Autorización a la Rectora para la firma de Cláusulas del VII Convenio de Trabajo con ASEUDO

Autorización a la Rectora para recibir en Donación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones un computador para el Centro de Computación.

Reconsideración Año Sabático del Prof. Annick López.

Modificación Estatutos de FUNDAUDO.

Reformulaciones Presupuestarias 1998, por inclusión de recursos adicionales.

Consideración Mención Meritoria del Ing. Luis Ayala.

Situación económica del Consejo de Investigación.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Posposición fecha de Jubilación de la Sra. Hermas Marín de Laya.

Solicitud Año Sabático.

Solicitud Permiso.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Situación Servicios de Transporte, Comedor y Vigilancia.

SESIÓN ORDINARIA 15-12-98 (CONTINUACIÓN) –CUMANÁ

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Calendario Académico.

Autorización para contratación de los profesores jubilados: Marta Rojas, Antonio Marcano y Otoniel Corzo.

NÚCLEO DE SUCRE

Solicitud Aval para continuar el funcionamiento de las actividades en las aulas del Núcleo de Sucre en Carúpano.

Reconsideración caso Prof. Rubén Aparicio.

Definición Clasificación del Dr. Williams Senior.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 22-12-98 – CUMANÁ

Distribución Presupuestaria 1999.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 19-10-98. CUMANÁ.

Solicitud autorización para la creación de la Empresa Universidad de Oriente-Petróleos de Venezuela, S.A., para la explotación del Campo Jobo, Yacimiento Morichal 01 (sector Pozo Joa).

Se acordó, autorizar la firma del Proyecto de los Estatutos de la referida Empresa, la cual contribuirá al fortalecimiento y desarrollo de la Universidad de Oriente en la materia referida a petróleo y su explotación, en áreas de influencia de nuestra institución, como en el Campo JOBO 2, ubicado en el Estado Monagas, todo ello de acuerdo con los fines que a ambas Instituciones le son propias.

RESOLUCIÓN CU-Nº 029/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales:

C O N S I D E R A N D O:

Que en anteriores oportunidades el Rector saliente, Profesor Clemente Vallenilla S., informó sobre la importancia que significaba para la Institución la creación de una Empresa mixta entre esta Universidad y Petróleos de Venezuela, S.A., para la explotación del Campo Jobo 2 (POZO JOA), ubicado en el Estado Monagas.

C O N S I D E R A N D O:

Que la actual Rectora Veridiana González Contreras, informó sobre el hecho de poner a funcionar este Pozo Petrolero bajo la responsabilidad de esta Empresa Mixta y además consideró los beneficios económicos que esto traerá para la Universidad y la influencia en el desarrollo industrial de la Región y muy especialmente a los Estados de Anzoátegui y Monagas.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Rectora Veridiana González Contreras, ha informado la necesidad de suscribir en forma inmediata los Estatutos que crean la Empresa Mixta Universidad de Oriente – Petróleos de Venezuela, S.A., para empezar a cristalizar este Proyecto Petrolero.

R E S U E L V E:

ÚNICO: Autorizar la creación de la Empresa Mixta Universidad de Oriente-Petróleos de Venezuela, S.A. y a la ciudadana Rectora Veridiana González Contreras, para que suscriba el Proyecto de Estatutos.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.

Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

Concurso Contralor Interno de la Institución.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en Sesión Extraordinaria celebrada en esta ciudad el día 19/10/98, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en concordancia con la Resolución CG-01-00-00-027, del 4 de agosto de 1998, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.249 Extraordinario, del 11 de agosto de 1998, informa la apertura del concurso para designar el CONTRALOR INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

Aniversario 40 años de la Fundación de la Universidad de Oriente.

Se resolvió, por unanimidad, considerada la larga trayectoria literaria y los reconocidos méritos, así como los diferentes aportes al acervo cultural nacional; proponer para conferir la Orden al Mérito Universitario “21 de Noviembre” a los ciudadanos: Inocente Carreño y Lucila Velásquez, autores de la música y letra del Himno que identifica a nuestra Casa de Estudio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 26-10-98 - CUMANÁ

Solicitud autorización de la ciudadana Rectora, para la opción de compra del edificio Corporiente-Cumaná.

Se acordó autorizar a la Rectora, Veridiana González Contreras, para que represente a esta Institución y presente el precio máximo de oferta de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 1.290.000.000,00), en el proceso Licitatorio de la venta pública del Edificio Sede de la Corporación de Desarrollo de la Región Nororiental “CORPORIENTE”.

RESOLUCIÓN CU-N° 030/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 18, numeral 10 del Reglamento de la Universidad de Oriente, en concordancia con el Artículo 26, numeral 19, de la Ley de Universidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación de Desarrollo de la Región Nororiental (CORPORIENTE), ha ofertado mediante Licitación Pública la venta del Edificio Sede de dicha Corporación ubicado en la Calle Vela de Coro, Sector Cerro Pan de Azúcar, en jurisdicción de la Parroquia Valentín Valiente, Municipio Autónomo Sucre del Estado Sucre, para el día 29-10-98, por un precio base de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 1.290.000.000,00).

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido inmueble reúne las condiciones físicas y estructurales para el funcionamiento de grandes instituciones públicas o privadas.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad de Oriente, requiere de espacios físicos como los que dispone el ya mencionado inmueble para su adecuado funcionamiento.

C O N S I D E R A N D O:

Que las condiciones establecidas para la venta del indicado inmueble, presuponen una buena inversión para la Universidad de Oriente.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Procédase a ofertar para la compra del Edificio Sede de la Corporación de Desarrollo de la Región Nororiental (CORPORIENTE) Ut Supra identificado, de conformidad con las

condiciones establecidas en el proceso de Licitación Pública de venta del Edificio Sede de CORPORIENTE.

SEGUNDO: Queda autorizada en representación de la Universidad de Oriente, la Dra. Veridiana González Contreras, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°8.653.005, en su carácter de Rectora, para efectuar la oferta que más crea conveniente dentro de los límites establecidos en el Resuelto anterior, quien a su vez podrá delegar tal responsabilidad.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en Cumaná, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

SESIÓN ORDINARIA 05, 06 y 10-11-98 - CUMANÁ

Situaciones planteadas con motivo de los Concursos por Oposición Núcleo de Monagas.

Se acordó aprobar los Jurados de los Concursos por Oposición de las Escuelas de Agronomía y Zootecnia a los Profesores Principales:

Cañicultura: Prof. PEDRO SILVA GUILLÉN
Frutales: Prof. JOSÉ MERAZO

COORDINACIÓN GENERAL:

Informe de la Comisión de Currícula.

Se acordó ratificar la Resolución N° 025-98, de fecha 29-09-98, en todo su contenido con la recomendación del Informe presentado por dicha Comisión, “que al ser derogadas las Tablas de Convalidación, se aplique un régimen especial a la Escuela de Medicina, puesto que la implementación de la Reforma Curricular en la misma, se inició en 1990 en forma progresiva, por lo que sería para el año 2000, cuando se cumpliría el lapso respectivo.

Informe Comisión de Clasificación.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI				
CU N°	PROFESORES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
1007	LIGIA ÁVILA DE R.	ASOCIADO	29-07-98	29-07-2003
1008	JULIO CÉSAR FUENTES	TITULAR	23-03-98	
1009	JERÓNIMO VELÁSQUEZ	AGREGADO	13-04-98	13-04-2002
1010	GLORYS LÓPEZ	AGREGADO	02-04-98	02-04-2002
1011	CLAUDIO VELÁSQUEZ	AGREGADO	09-07-98	09-07-2002
1012	VILMA PÉREZ DE C.	AGREGADO	11-12-97	11-12-2001
1013	HENRY RODRÍGUEZ	TITULAR	07-05-98	
1014	ANTONIO MOROCOIMA	AGREGADO	15-04-98	15-04-2002
1034	NEYDO RODRÍGUEZ P.	AGREGADO	SERÁ OTORGADA TAN PRONTO PRESENTE Y LE SEA APROBADO EL RESPECTIVO TRABAJO DE ASCENSO.	

1035	CARLOS VEGA MAYURI	DE ACUERDO AL ART. 44°, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, SE ACORDÓ RATIFICAR EL CONTENIDO DEL OFICIO CU-N° 0491 DEL 04-06-98.		
1078	ZULAYS SÁNCHEZ BRITO	DE ACUERDO AL ART. 36°, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, NO ES PROCEDENTE LA RECONSIDERACIÓN.		
NÚCLEO DE BOLÍVAR				
1015	ROSA ROSAL	TITULAR	27-07-98	
1016	ROBERT W. DORE M.	AGREGADO	25-02-98	25-02-2002
1036	LILIA CEDEÑO R.	AGREGADO	SERÁ OTORGADA TAN PRONTO PRESENTE Y LE SEA APROBADO EL RESPECTIVO TRABAJO DE ASCENSO.	
1037	IVÁN ZUÑIGA	ASOCIADO	19-06-96	19-06-2001
NÚCLEO DE MONAGAS				
1017	ANGELA VÁSQUEZ	AGREGADO	15-04-97	15-04-2001
1018	EMIGDIO BATISTA R.	ASISTENTE	10-06-98	10-06-2002
1019	MELITHZA PEREIRA	ASISTENTE	10-03-98	10-03-2002
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA				
1020	JOSEFINA I. SOSA DE R.	AGREGADO	29-11-96	29-11-2000
1023	RIFKA SARSHALOM	ASOCIADO	26-06-98	26-06-2003
NÚCLEO DE SUCRE				
1021	PEDRO COVA	TITULAR	09-12-97	
1022	DINA PIERA DI DONATO	AGREGADO	29-04-98	29-04-2002
1024	MAJ BRITT MOUSTUE	NO PROCEDE EL ASCENSO, POR NO SATISFACER LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37°, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.		
1038	MANUEL MENESES	AGREGADO	SERÁ OTORGADA TAN PRONTO PRESENTE Y LE SEA APROBADO EL RESPECTIVO TRABAJO DE ASCENSO.	

Informe Comisión de Mesa N° 1.

ACTA N° 006/98 Y CU-N° 1076.

JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE			
CU-N°	NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
0964	ANZOÁTEGUI	NICOLÁS A. GUIÑÁN ARMAS	16-11-98
0965	ANZOÁTEGUI	EDGAR FELIPE MARCANO	16-11-98
0966	BOLÍVAR	MIGUEL GRAÜ VIDAL	20-11-98
0967	BOLÍVAR	ERVIN J. VÁSQUEZ BRAVO	16-11-98
0968	BOLÍVAR	FERNANDO A. FUENTES RENDÓN	16-11-98
0998	BOLÍVAR	JOSÉ ISMAEL PARRA	DIFERIDO
0999	BOLÍVAR	JUAN MANUEL APONTE	DIFERIDO
0973	MONAGAS	FREDDY J. CAMPOS ALFONZO	16-11-98
0975	NVA. ESPARTA	LUIS E. MATA MARCANO	16-11-98
1001	NVA. ESPARTA	NAIRIANS JOSEFINA FERNÁNDEZ	DIFERIDO
1002	NVA. ESPARTA	ENEIDA MARGARITA CARRIÓN	DIFERIDO
0978	SUCRE	JOSE D. RAMÍREZ MEDINA	15-12-98
1003	SUCRE	IVÁN DE JESÚS CALZADILLA	DIFERIDO

PERSONAL ADMINISTRATIVO			
CU-N°	NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
0969	BOLÍVAR	ILSA ROURA DE GIBBS	16-11-98
0976	NVA.ESPARTA	EDILBERTO J. CÓRDOVA S.	16-11-98
0979	SUCRE	VIRGILIO MALAVÉ GONZÁLEZ	16-11-98
0980	SUCRE	CÉSAR FLORES GONZÁLEZ	16-11-98
0962	RECTORADO	TEODARDA B. LANZA FLORES	16-11-98

PERSONAL OBRERO			
CU-N°	NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
0970	BOLÍVAR	ÁNGEL I. DUARTE NÚÑEZ	16-11-98
0971	BOLÍVAR	CARMEN MARTINA RIVAS	16-11-98
1000	BOLÍVAR	NORMA JOSEFINA VILLASANA	DIFERIDO
0974	MONAGAS	JESÚS M. MATA ROJAS	16-11-98
0977	NVA. ESPARTA	VÍCTOR J. AGUADO SALAZAR	16-11-98
0981	SUCRE	LUIS ARGENIS COVA RIVAS	16-11-98

PERSONAL DOCENTE JUBILABLE (RESOLUCIÓN CU-N° 016/96)			
CU-N°	NUCLEO	NOMBRE	DESDE
0972	MONAGAS	LUIS GILBERTO ARISMENDI	16-11-98

PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE			
CU-N°	NUCLEO	A FAVOR DE:	HIJOS MENORES
0963	ANZOÁTEGUI	MARÍA E. QUINTANA DE C.	RAÚL E. CAMPAÑA
REVÁLIDAS			
CU-N°	NOMBRE	ESPECIALIDAD	
1005	SARLA AGGARWAL	MÉDICO CIRUJANO	

EQUIVALENCIAS		
NUCLEO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
ANZOÁTEGUI	ANDRÉS EONEY BLANCO LÓPEZ	ING. PETRÓLEO
ANZOÁTEGUI	ROSAURO JOSÉ RODRÍGUEZ A.	LIC.CONTADURÍA PÚBLICA
ANZOÁTEGUI	CARLOS G. MATA SALAZAR	MEDICINA
SUCRE	ARLENA HERNÁNDEZ CASTILLO	LIC. INFORMÁTICA

Caso Prof. Luis Ávila Guerra, Decano Núcleo de Nueva Esparta.

Se acordó por mayoría de los miembros presentes, solicitar al CNU el cese del procedimiento al Decano del Núcleo de Nueva Esparta Prof. Luis Ávila Guerra y la revocatoria, por contrario imperio, de la decisión tomada por ese cuerpo.

ACUERDO CU-N° 004/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, del día 05-11-98, una vez conocida por la vocera oficial de nuestra Universidad ante el Consejo Nacional de Universidades, la Rectora Veridiana González, que dicho cuerpo, en su Reunión Ordinaria, celebrada el día 30-10-98, aprobó por mayoría de sus miembros presentes, la apertura de un expediente al Prof. Luis Ávila Guerra, Decano del Núcleo de Nueva Esparta de la Universidad de Oriente, por la apertura de las carreras de Licenciatura en Educación Integral, Licenciatura en Administración Comercial y Licenciatura en Contaduría Pública.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Autonomía Universitaria está consagrada en la Ley de Universidades y su Reglamento.

C O N S I D E R A N D O:

Que entre las Atribuciones del Consejo Nacional de Universidades, en su Artículo 20° Parágrafo 10 contempla: "solicitar de las respectivas Autoridades Universitarias las informaciones que considere necesarias o, en su caso, designar comisiones Ad-hoc ante ella"

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, ha tenido desconocimiento previo de todo lo relacionado con esta materia.

C O N S I D E R A N D O:

Que es el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, el Organismo competente para solicitar ante el Consejo Nacional de Universidades, por intermedio de su Presidente-Rector, la apertura de expediente a uno de sus integrantes.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad de Oriente en su Reglamento del Personal Docente y de Investigación, en su Capítulo X, Artículo 72° y 75°, contempla la materia referente a Sanciones y Procedimientos a los miembros del Personal Docente y de Investigación, reafirmando con ello la Autonomía Universitaria.

C O N S I D E R A N D O:

Que las carreras de Educación Integral, Contaduría Pública y Administración Comercial, debidamente aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades, forman parte de la oferta curricular de la Universidad de Oriente.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decano del Núcleo de Nueva Esparta, ha procedido cumpliendo los trámites regulares establecidos por el Reglamento de la Universidad de Oriente, en materia solicitud de apertura de las carreras de Licenciaturas en Educación Integral, Licenciatura en Administración Comercial y Licenciatura en Contaduría Pública, en el Núcleo de Nueva Esparta, desde los años 1993, la primera y 1995 las otras dos carreras.

C O N S I D E R A N D O:

Que la decisión tomada por el Consejo Nacional de Universidades, desestabiliza la armonía y el normal funcionamiento de la vida universitaria y, en particular, el del Núcleo de Nueva Esparta; además, de generar una matriz de opinión desfavorable al Decano y al Núcleo.

C O N S I D E R A N D O:

Que el procedimiento seguido por el Consejo Nacional de Universidades, en la apertura de expediente al Decano del Núcleo de Nueva Esparta, no es el más ajustado a derecho, y por cuanto la actitud del Consejo Nacional de Universidades, invade competencia expresa que la Ley otorga al Consejo Universitario.

A C U E R D A:

PRIMERO: Solicitar al Consejo Nacional de Universidades el cese del procedimiento iniciado al Decano Luis Ávila Guerra, del Núcleo de Nueva Esparta; y, por consiguiente, la revocatoria, por contrario imperio, de la decisión tomada por ese cuerpo el día 30-10-98, y dejarla así sin ningún efecto jurídico.

SEGUNDO: Agotar todos los recursos factibles a lograr desagravio al Prof. Luis Ávila Guerra, y del Núcleo de Nueva Esparta que reivindique su honorabilidad lesionada.

TERCERO: Enviar copia al Consejo Nacional de Universidades y su Consultoría Jurídica.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

RESOLUCIÓN CU-N° 041/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

C O N S I D E R A N D O:

Que ha sido presentado el Proyecto de la LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, para el Núcleo de Nueva Esparta.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad de Oriente, trata de consolidar su misión educativa como formadora del recurso humano necesario para el desarrollo de las Regiones Nororiental y Sur del país.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión Central de Currícula, avaló el mencionado Proyecto, fundamentándose en los lineamientos del Consejo Nacional de Universidades, para la creación de nuevas carreras y en el Instructivo elaborado por dicha comisión, para la apertura de carreras ya aprobadas en otros Núcleos.

R E S U E L V E:

ÚNICO: Autorizar el inicio de las actividades académicas de la LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, en el Núcleo de Nueva Esparta.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

RESOLUCIÓN CU-N° 042/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

C O N S I D E R A N D O:

Que ha sido presentado el Proyecto de la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTEGRAL, para el Núcleo de Nueva Esparta.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad de Oriente, trata de consolidar su misión educativa como formadora del recurso humano necesario para el desarrollo de las Regiones Nororiental y Sur del país.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión Central de Currícula, avaló el mencionado Proyecto, fundamentándose en los lineamientos del Consejo Nacional de Universidades, para la creación de nuevas carreras y en el Instructivo elaborado por dicha comisión, para la apertura de carreras ya aprobadas en otros Núcleos.

RESUELVE:

ÚNICO: Autorizar el inicio de las actividades académicas de la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTEGRAL, en el Núcleo de Nueva Esparta.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

RESOLUCIÓN CU-N° 043/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que ha sido presentado el Proyecto de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, para el Núcleo de Nueva Esparta.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente, trata de consolidar su misión educativa como formadora del recurso humano necesario para el desarrollo de las Regiones Nororiental y Sur del país.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Central de Currícula, avaló el mencionado Proyecto, fundamentándose en los lineamientos del Consejo Nacional de Universidades, para la creación de nuevas carreras y en el Instructivo elaborado por dicha comisión, para la apertura de carreras ya aprobadas en otros Núcleos.

RESUELVE:

ÚNICO: Autorizar el inicio de las actividades académicas de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, en el Núcleo de Nueva Esparta.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Derecho Palabra concedido al Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO).

Exposición verbal del Presidente de APUDO, sobre inconvenientes para el Personal Docente de acogerse al nuevo Régimen establecido en la Ley de Protección Social.

CONADES.

CU-N° 0982.

Se decidió suspender la participación de la Universidad de Oriente, como Institución en el Fondo de Rendimiento Académico. (CONADES).

RESOLUCIÓN CU-N° 032/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en su reunión de fecha 21-07-98, celebrada en la ciudad de Barcelona, Estado Anzoátegui, acordó participar en el Fondo de Rendimiento Académico, hecha por la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior (CONADES).

C O N S I D E R A N D O:

Que en el contenido del decreto de creación del Fondo de Rendimiento Académico Publicado en la Gaceta Oficial N° 36482 de fecha 25 de junio de 1998, existen normas que de alguna manera comprometen el presupuesto de la Universidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que en el mismo articulado del mencionado decreto existe disposición que establece un sistema de remuneración reñido con el sistema utilizado por la Universidad de Oriente.

ACUERDA:

PRIMERO: Suspender la participación de la Universidad de Oriente, como Institución, en el Fondo de Rendimiento Académico.

SEGUNDO: Enviar copia del presente acuerdo, junto con oficio explicativo, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior (CONADES).

TERCERO: Dar la mayor publicidad al presente acuerdo.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Cargas Crediticias de la Escuela de Ciencias de la Tierra, Núcleo de Bolívar.

Se acordó diferir dicho punto, a los fines de ser sancionado en la próxima reunión de este Organismo.

Designación Jurado para la elección del Contralor Interno.

Se acordó designar al Jurado, quedando integrado por los ciudadanos que a continuación se mencionan:

- Pedro Pablo Rosales Coordinador
- Elías R. Elyuri A. Miembro Principal
- Arnulfo Lobo Marquina Miembro Principal
- Hilda Carpio Orta 1er. Suplente
- Antonio José Aristimuño 2do. Suplente
- Ricardo Ortiz 3er. Suplente

Opinión del Consejo de la “Orden 21 de Noviembre” sobre los candidatos presentados por el Consejo Universitario: Maestro Inocente Carreño y la Poetisa Lucila Velásquez.

RESOLUCIÓN CU-N° 034/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, oído el Informe favorable del Consejo de la “ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO 21 DE NOVIEMBRE”, de fecha 30-10-98, en uso de sus atribuciones legales.

R E S U E L V E:

ÚNICO: Conferir la Condecoración “ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO 21 DE NOVIEMBRE”, en su Primera Clase a la distinguida ciudadana: LUCILA VELÁS-QUEZ, autora de la letra del Himno de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones de este Organismo, en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

RESOLUCIÓN CU-N° 035/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, oído el Informe favorable del Consejo de la “ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO 21 DE NOVIEMBRE”, de fecha 30-10-98, en uso de sus atribuciones legales.

R E S U E L V E:

ÚNICO: Conferir la Condecoración “ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO 21 DE NOVIEMBRE”, en su Primera Clase al distinguido ciudadano: INOCENTE CARREÑO, autor de la música del Himno de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones de este Organismo, en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Solicitud Renovación de Comisión de Servicio.

RENOVACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO				
CU N°	NOMBRE	NÚCLEO	DESDE	HASTA
1167	ARELIS TOUSAIN DE A.	MONAGAS	01-09-98	01-09-99
1168	DANIEL ANUEL V.	MONAGAS	01-09-98	01-09-99

Solicitud de ayuda económica del Br. José Rancel.

Se acordó darle discrecionalidad plenamente a la ciudadana Rectora, para que decida la ayuda a otorgar al Bachiller José Rengel.

Solicitud de autorización del Coordinador de la Comisión de Investigación del Núcleo de Bolívar.

Se acordó aprobar la mencionada solicitud, relacionado con la desincorporación y enajenar dos (2) Equipos de Computación (CLONES), que fueron adquiridos en el año 1997, a los fines de entregarlos como parte de pago para la adquisición de un nuevo Equipo, marca Compaq (Presario modelo 550).

Solicitud de cambio de nombre del título del trabajo, del Año Sabático.

Se acordó aprobar la solicitud de cambio de nombre del título del Trabajo titulado “Lagunas Litorales de la Isla de Margarita”, del Año Sabático del Prof. Alfredo Gómez Gaspar, que le fuera concedido por este Cuerpo, según comunicación CU-N° 0784, del 14-09-98, ahora se llamará “Los Recursos Marinos Renovables del Estado Nueva Esparta”.

Informe caso BOSQUEMAR.

Se solicita al Dr. Anaul Rojas Guerra, Gerente General de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), proceder a la redacción del documento respectivo y a la tramitación del registro correspondiente, a fin de dar inmediato cumplimiento a la Resolución siguiente:

RESOLUCIÓN CU-N° 038/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

C O N S I D E R A N D O:

Que en fecha 11 de noviembre de 1994, emanó del Consejo Universitario la Resolución CU-N° 1.133, mediante la cual se incorporó los bienes de la Universidad de Oriente a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO).

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución CU-N° 1.333, señalada en el considerando anterior, la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), en fecha 03 de agosto de 1995, incorporó a su patrimonio una extensión de terreno de 47.100 metros cuadrados, ubicados en la Avenida Universidad (vía alterna) de Barcelona, Estado Anzoátegui.

C O N S I D E R A N D O:

Que en dicha extensión de terreno se proyectó construir un conjunto de edificios conocido como “PROYECTO BOSQUEMAR”, el cual se inició con financiamiento bancario (pagaré por parte del Banco Orinoco) y con los aportes generados por la preventa del proyecto.

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho proyecto a la fecha no ha sido concluido y ha generado para la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), un gasto superior a los UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.073.770.500,00).

C O N S I D E R A N D O:

Que la extensión de terreno donde se encuentra proyectado el Conjunto Residencial “BOSQUEMAR”, fue notificado en catorce (14) porciones, según documento de parcelamiento protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro Público del Distrito Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 15 de enero de 1996, bajo el N° 40, Tomo Segundo, Protocolo 1°.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Fundación enajenó, libre de todo gravamen e hipoteca los lotes I, II, III, IV, V y VI del referido parcelamiento a INVERSORA BOSQUEMAR, C.A., por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 150.000.000,00), según documento protocolizado en la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha 09 de septiembre de 1998, bajo el N° 14, folios 82 al 90, Protocolo 1°, Tomo 23.

C O N S I D E R A N D O:

Que los lotes VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, destinados para vivienda, comercio, educación, recreación y servicios, del referido parcelamiento Conjunto Residencial “BOSQUEMAR”, quedó gravado con hipoteca de primer grado a favor del Banco Caroní por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 150.000.000,00).

C O N S I D E R A N D O:

Que consta en acta N° 26, de fecha 07 de agosto de 1998, que la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), celebró Consejo Directivo donde se evidencia la intención de los miembros de dicho Consejo, hoy sustituidos por nuevas autoridades, en dar en venta el inmueble donde se desarrolla el Conjunto Residencial “BOSQUEMAR”, a la Empresa INVERSORA BOSQUEMAR, C.A., en términos imprecisos y sin ningún beneficio tangible para la Universidad de Oriente.

C O N S I D E R A N D O:

Que el acta N° 26, mencionada en el considerando anterior, no se encuentra suscrita por los miembros del Consejo Directivo saliente, lo que motivó al Consejo Directivo de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), celebrado en fecha 26 de octubre de 1998, a decidir su anulación, lo que hace que dicha acta N° 26, carezca de valor jurídico.

R E S U E L V E:

ÚNICO: Solicitar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), reincorporar al patrimonio de la Universidad de Oriente, los lotes identificados como VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, así como los lotes destinados a vivienda, comercio, educación, recreación y servicios, para un total de treinta mil ochocientos quince metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (30.815,82 m²), que forman parte de la segunda etapa del Conjunto Residencial “BOSQUEMAR”, asumiendo la obligación hipotecaria que tiene el Banco Caroní a su favor.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Manejo de Bienes de la Universidad de Oriente.

Se acordó autorizar la apertura de averiguación al Ex Rector Clemente Vallenilla S., y a todos aquellos miembros de la comunidad universitaria, que aparentemente pudieran ser responsable del manejo de los bienes de la Institución.

Pronunciamiento del C.U. sobre cumplimiento de Resoluciones y Aplicaciones de los Reglamentos, referente al nombramiento de la Prof. Bertha Parra, como Directora del Instituto Oceanográfico y la designación recientemente para ese cargo de otro Profesor.

Se acordó, que para aclarar el contenido del articulado del Reglamento de la Universidad de Oriente, se nombró una comisión integrada por la ciudadana Rectora, conjuntamente con el Vicerrector Académico y el Consultor Jurídico, a los fines de que informen a este Organismo sobre esta materia. Mientras esta información se produzca la Prof. Bertha Parra, permanecerá en su cargo.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición Año Sabático de los profesores: Rency Figueroa y Gloria García de González.

CU N°	PROFESORES	POSPOSICION	DESDE	HASTA
1165	RENCY FIGUEROA	X	01-03-99	01-03-2000
1166	GLORIA GARCÍA DE G.	X	01-03-99	01-03-2000

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Posposición Año Sabático.

CU N°	PROFESORES	
1086	PEDRO SAMPSON	Diferido y remitido al Vicerrector Académico, para su reprogramación y fecha de inicio.
1075	ISABEL ORTEGA	Debe presentar cada caso por separado y volver a solicitar su Año Sabático.

Calendario Académico.

RESOLUCIÓN CU-N° 039/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1998, del Núcleo Bolívar.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1998, del Núcleo de Bolívar.

CALENDARIO ACADÉMICO 1998	
PERÍODO: II-98	
ESCUELA DE MEDICINA	FECHA
Inscripciones	28 y 29 de octubre de 1998
Inicio de Actividades	10 de noviembre de 1998
Finalización de Actividades	11 de abril de 1999
CURSOS BÁSICOS	
Inscripciones	02, 03 y 04 de noviembre de 1998
Inicio de Actividades	10 de noviembre de 1998
Finalización de Actividades	11 de abril de 1999
CIENCIAS DE LA TIERRA	
Inscripciones	10, 11 y 12 de noviembre de 1998
Inicio de Actividades	16 de noviembre de 1998
Finalización de Actividades	18 de abril de 1998
UNIDAD EXPERIMENTAL PUERTO ORDAZ	
Inscripciones	10, 11 y 12 de noviembre de 1998
Inicio de Actividades	16 de noviembre de 1998
Finalización de Actividades	18 de abril de 1998

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones de este Organismo, en Cumaná a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

NÚCLEO DE MONAGAS

Calendario Académico.

RESOLUCIÓN CU-N° 033/98

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1998, del Núcleo Monagas.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1998, del Núcleo de Monagas.

CALENDARIO ACADÉMICO 1998	
PERÍODO: II-98	
ACTIVIDAD	FECHA
Inicio Actividades Académicas	05 de octubre de 1998
Día de la Raza	12 de octubre de 1998
Día de la Universidad	21 de noviembre de 1998

Día del Profesor Universitario	05 de diciembre de 1998
Aniversario Muerte del Libertador	17 de diciembre de 1998
Asueto de Fin de Año	Del 21-12-1998 al 03-01-1999
Reinicio Actividades Docentes	04 de enero de 1999
Final Docencia Directa	06 de enero de 1999
Exámenes Finales y de reparación	Del 08-02-99 al 27-02-1999
Procesamiento de Actas	Del 03-03-1999 al 05-03-1999

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones de este Organismo, en Cumaná a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Solicitud autorización para recibir donación.

Se acordó autorizar a la ciudadana Rectora a recibir la donación de un equipo de computación, el cual contiene las siguientes características:

- Mouse marca Microsoft Part 50674, serial 0388456.
- Teclado Estándar Windows/95, modelo 5121, serial 68150399, idioma español.
- Monitor SVGA, marca AVC The Espectrum series, modelo 4V, serial LDDG5129364.
- Procesador Intel Pentium 1.33 MHZ, memoria ram 16 MB, adaptador de video 56-P, unidad de CD-Rom IOX, DISK 3 ½, disco duro cap. 1.22 CV.

NÚCLEO DE SUCRE

Política Nuevos Ingresos.

Se aprobó por unanimidad la Propuesta de una Política de Ingreso Estudiantil para el Núcleo de Sucre, y además se acordó que con urgencia deben reunirse los Decanos de los diferentes Núcleos, para que unifiquen los criterios sobre la política de ingreso estudiantil para toda la Universidad.

Profesores Contratados.

Se acordó que los Profesores Jubilados Contratados, percibirán como monto adicional a la cantidad que reciben por su jubilación, solamente los honorarios profesionales establecidos en su Contrato. El Profesor Jubilado que aspire prestar servicios como Contratado debe poseer una Categoría Escalofonaria no inferior a la de Asociado según la Resolución CU-Nº 017/96.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 10-11-98. CUMANÁ

Sexta Reformulación Presupuestaria 1998.

RESOLUCIÓN CU-N° 031/98

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al Proyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la Sexta Reformulación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo, por traspaso entre Programas y Partidas, de acuerdo a descripción anexa en los cuadros I, II, III y IV.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° I

CONCEPTO	PRESUPUESTO	SOLICITUD DE REFORMULACION	PRESUPUESTO REFORMULADO
Ingresos por Transacciones Corrientes	51.044.564.719	-0-	51.044.564.719
Subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nacional	50.277.772.353	-0-	50.277.772.353
Ingresos propios reglamentarios	306.792.366	-0-	306.792.366
Otros ingresos diversos	310.000.000	-0-	310.000.000
Venta de Bienes y Servicios	-0-	-0-	-0-
Otras transferencias corrientes	150.000.000	-0-	150.000.000
Otros subsidios del sector público	-0-	-0-	-0-
Otros ingresos	-0-	-0-	-0-
Recursos por Transacciones de Capital	-0-	-0-	-0-
Increment. Deprec. Acum. y otros	-0-	-0-	-0-
Otros recursos de capital, subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nac.	-0-	-0-	-0-
Recursos por Transacciones Financieras	4.984.908.835	-0-	4.984.908.835
Disminución de caja y bancos	1.349.400.273	-0-	1.349.400.273
Disminución de deudores	3.635.508.562	-0-	3.635.508.562
Recuperación de préstamos concedidos	-0-	-0-	-0-
Total	56.029.473.554	-0-	56.029.473.554

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° II

COD.	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
			ORIGEN	APLICACIÓN	
01	Enseñanza	10.623.429.669	(49.124.100)	50.703.002	10.625.008.571
02	Investigación	1.410.890.255	(10.400.00)	15.428.020	1.415.918.275
03	Extensión	714.840.434	(8.000000)	169.500.000	876.340.434
04	Protección Socioeconómica	21.185.314.644	(1.077.000.000)	201.324.100	20.309.638.744
05	Servicios Académicos	1.344.184.162	(9.300.000)	66.000.000	1.400.884.162
06	Servicios Administrativos	1.494.202.491	(15.000.000)	176.800.566	1.656.003.057
07	Servicios Generales	4.180.028.170	(2.500.000)	91.534.018	4.269.062.188
08	Planta Física y Equipamiento	726.245.761	(113.983.661)	2.000.000	614.262.100
09	Fomento	990.000	-0-	-0-	990.000
10	Dirección Institucional	1.331.387.788	(18.000.000)	120.700.000	1.434.087.788
11	Partidas no asignables a programas	13.017.960.180	(21.353.925)	430.671.980	13.427.278.235
Total		56.029.473.554	(1.324.661.686)	1.324.661.686	56.029.473.554

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° III

COD.	PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS		PRESUPUESTO REFORMULADO
			ORIGEN	APLICACIÓN	
4.01	Gastos de Personal	29.047.957.679	(1.011.600.000)	187.200.000	28.223.557.679
4.02	Materiales y Suministros	2.189.907.804	(33.289.173)	254.313.273	2.410.931.904
4.03	Servicios no personales	5.176.034.413	(19.700.000)	255.876.433	5.412.210.846
4.04	Activos reales	2.170.679.988	(171.718.588)	77.800.000	2.076.761.400
4.05	Activos Financieros	5.000.000	-0-	2.100.000	7.100.000
4.06	Servicio Deuda Pública y disminución otros Pasivos	7.429.935.920	(21.353.925)	428.571.980	7.837.153.975
4.07	Transferencias	9.952.957.750	(67.000.000)	118.800.000	10.004.757.750
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	57.000.000	-0-	-0-	57.000.000
Total		56.029.473.554	(1.324.661.686)	1.324.661.686	56.029.473.554

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA 20-11-98. CUMANÁ.

Séptima Reformulación Presupuestaria 1998.

RESOLUCIÓN CU-N° 037/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al Proyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la Séptima Reformulación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES (Bs 107.063.425,00), de acuerdo a la descripción anexa en los cuadros I, II y III.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° I

CONCEPTO	PRESUPUESTO	SOLICITUD DE REFORMULACION	PRESUPUESTO REFORMULADO
Ingresos por Transacciones Corrientes	51.044.564.719	107.063.425	51.151.628.144
Subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nacional	50.277.772.353	-0-	50.384.835.778
Ingresos propios reglamentarios	306.792.366	-0-	306.792.366
Otros ingresos diversos	310.000.000	-0-	310.000.000
Venta de Bienes y Servicios	-0-	-0-	-0-
Otras transferencias corrientes	150.000.000	-0-	150.000.000
Otros subsidios del sector público	-0-	-0-	-0-
Otros ingresos	-0-	-0-	-0-
Recursos por Transacciones de Capital	-0-	-0-	-0-
Increment. Deprec. Acum. y otros	-0-	-0-	-0-
Otros recursos de capital, subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nac.	-0-	-0-	-0-
Recursos por Transacciones Financieras	4.984.908.835	-0-	4.984.908.835
Disminución de caja y bancos	1.349.400.273	-0-	1.349.400.273
Disminución de deudores	3.635.508.562	-0-	3.635.508.562

Recuperación de préstamos concedidos	-0-	-0-	-0-
Total	56.029.473.554	107.063.425	56.136.536.979

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° II

COD.	PROGRAMAS	ÚLTIMA APROBACIÓN C.N.U.	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
01	Enseñanza	10.625.008.571	107.063.425	10.732.071.996
02	Investigación	1.415.918.275	-0-	1.415.918.275
03	Extensión	876.340.434	-0-	876.340.434
04	Protección Socioeconómica	20.309.638.744	-0-	20.309.638.744
05	Servicios Académicos	1.400.884.162	-0-	1.400.884.162
06	Servicios Administrativos	1.656.003.057	-0-	1.656.003.057
07	Servicios Generales	4.269.062.188	-0-	4.269.062.188
08	Planta Física y Equipamiento	614.262.100	-0-	614.262.100
09	Fomento	990.000	-0-	990.000
10	Dirección Institucional	1.434.087.788	-0-	1.434.087.788
11	Partidas no asignables a programas	13.427.278.235	-0-	13.427.278.235
Total		56.029.473.554	107.063.425	56.136.536.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° III

COD.	PARTIDAS	ÚLTIMA APROBACIÓN C.N.U.	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
4.01	Gastos de Personal	28.223.557.679	107.063.425	28.330.621.104
4.02	Materiales y Suministros	2.410.931.904	-0-	2.410.931.904
4.03	Servicios no personales	5.412.210.846	-0-	5.412.210.846
4.04	Activos reales	2.076.761.400	-0-	2.076.761.400
4.05	Activos Financieros	7.100.000	-0-	7.100.000
4.06	Servicio Deuda Pública y disminución otros Pasivos	7.837.153.975	-0-	7.837.153.975
4.07	Transferencias	10.004.757.750	-0-	10.004.757.750
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	57.000.000	-0-	57.000.000
Total		56.029.473.554	107.063.425	56.136.536.979

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

SESIÓN ORDINARIA, 20-11-98 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Planteamiento de la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar, sobre cambio de prerequisites de Farmacología.

Se acordó aprobar el cambio de prerequisites, de las siguientes asignaturas:

Farmacología II (153-5112) – quedó aprobada como pre-requisito sólo de:

- Medicina III (159-5024)
- Pediatría II (159-6116)

Propuesta revisión de la estructura organizativa de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz en el aspecto académico.

Se acordó diferir el análisis y posterior aprobación, a los fines de su Reconsideración por parte de la Comisión de Mesa N°2, para una próxima reunión.

Informe Comisión Recursos Humanos.

ACTA 004/98

BECA MATRÍCULA					
CU-Nº	NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA	TÍTULO
1104	SUCRE	ZAKIE R. TALBICE	06-06-98	06-06-2000	Máster en Ciencias Administrativas, Universidad de Oriente-Sucré.
BECA SUELDO					
1097	ANZOÁTEGUI	JOSÉ R. RODRÍGUEZ	01-08-98	01-08-2002	Doctor en Ingeniería de Petróleo, Universidad de Texas A&M, Estados Unidos.
1105	SUCRE	BEATRIZ RAMÍREZ O.	01-05-98	01-05-2002	Doctor en Estudios del Desarrollo, Universidad Central de Venezuela.
PRÓRROGA DE BECA					
1098	ANZOÁTEGUI	DIÓGENES SUÁREZ	06-09-98	06-03-1999	Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Instituto Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales
1099	ANZOÁTEGUI	PEDRO RODRÍGUEZ	06-09-98	06-03-1999	Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Instituto Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales
1100	ANZOÁTEGUI	RUSSVELT J. NORIEGA	06-09-98	06-03-1999	Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Instituto Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales
1101	ANZOÁTEGUI	MIGUEL MARCANO	06-09-98	06-03-1999	Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Instituto Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales
1102	ANZOÁTEGUI	JOSÉ F. RODRÍGUEZ	06-09-98	06-03-1999	Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Instituto Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales
1103	MONAGAS	MARIO GONZÁLEZ Q.	01-01-98	01-07-1999	Doctor en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Universidad de Nuevo León, Monterrey – México

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO					
1095	SUCREI	MARIELA DÍAZ F.	27-04-98	27-04-1999	Maestría en Lingüística, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela
1096	ANZOÁTEGUI	ANTONIO J. MOROCOIMA	06-09-98	06-03-1999	Maestría en Parasitología, Universidad central de Venezuela

Informe Comisión de Mesa N° 1.**ACTA 007/98 y CU-N° 1085**

JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE			
CU-N°	NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
1079	ANZOÁTEGU I	CELSA M. RENDÓN DE V.	01-12-98
1080	BOLÍVAR	EMIR F. VALDIVIESO L.	01-12-98
1082	NVA. ESPARTA	LUISA A. BRITO DE G.	01-12-98

PERSONAL OBRERO			
1083	MONAGAS	RAMÓN S. GARCÍA	01-12-98
1084	SUCRE	FORTUNATO PATIÑO	16-12-98

PENSIÓN POR INCAPACIDAD			
CU-N°	NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
1081	BOLÍVAR	PEDRO JESÚS LIZARDI	01-12-98

Casos profesores: Ángel Luis Echeverría, Néstor Alfonso Salgado y Mary Bravo de Padrón.

Ángel Luis Echeverría: Se acordó enviar al Despacho de la Consultoría Jurídica el referido caso, a los fines de su estudio y posterior informe a este cuerpo, para ser considerado en la próxima reunión de este Organismo.

Néstor Alfonso Salgado: Adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre, se acordó aprobar la solicitud de jubilación a partir del 1° de diciembre de 1998.

Mary Bravo de Padrón: Adscrita a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, se acordó aprobar la solicitud de jubilación a partir del 1° de diciembre de 1998.

Cargas Crediticias de la Escuela de Ciencias de la Tierra. Núcleo-Bolívar.

Se acordó conceder la petición por vía de excepción y por única vez. Asimismo se decidió, que las Direcciones de Escuelas, Controles de Estudios, no deben permitir inscripción de exceso de créditos en los semestres correspondientes.

Caso Prof. Doris Poreda

Se acordó concederle la Categoría de Asistente a la Prof. Doris Poreda, adscrita al Núcleo de Sucre, a partir del 20 de noviembre de 1998. No podrá ascender a la Categoría de Agregado antes del 20 de noviembre del 2002.

Creación del Fondo de Contingencia para el pago de Prestaciones Sociales a los Contratados.

Dada la precaria situación financiera de la Institución y las irregularidades presentadas a raíz de las Nóminas Paralelas y Flotantes, se acordó aprobar la Creación del Fondo de Contingencia para el pago de Prestaciones Sociales al personal, cuyos contratos puedan ser rescindidos.

Caso del Prof. Mario González.

Se acordó aprobar el caso del Prof. Mario González, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Monagas, y enviar con prontitud al mencionado profesor el complemento de los recursos por él solicitado, para seguir sufragando los gastos de sus estudios de Doctorado, en el área de Ciencias y Tecnología de Alimentos, el cual fue aprobado por este cuerpo, según Oficio CU-N° 1103 de fecha 30-11-98.

Veredicto del Jurado para la designación del Contralor Interno de la Institución.

Los Miembros del Jurado designado por el Consejo Universitario de esta Casa de Estudio, declaró ganador del Concurso para el cargo de Contralor Interno de la Universidad de Oriente al ciudadano Armando Irureta Núñez, por haber sido el concursante que obtuvo la mayor calificación entre todos los aspirantes.

RESOLUCIÓN CU-N° 036/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones Legales.

C O N S I D E R A N D O:

Que ha sido presentado por el Secretario de la Universidad de Oriente, el Acta del Resultado del Concurso para la designación del Contralor Interno de la Universidad de Oriente de fecha 19 de noviembre de 1998, levantada y firmada por todos y cada uno de los miembros del jurado designado por este mismo Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1998.

C O N S I D E R A N D O:

Que con ello se ha cumplido con las disposiciones contenida en las “Bases de Concursos para la designación de los Titulares de los Organos de Control Interno de los Organismos y Entidades a que se refiere el Artículo 71° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, publicadas en la Gaceta Oficial N°5.249 Extraordinario de fecha 11 de agosto de 1998.

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido jurado declaró ganador del concurso para el cargo de Contralor Interno de la Universidad de Oriente al ciudadano Armando Irureta Núñez, por haber sido el concursante que obtuvo la mayor calificación entre todos los aspirantes Inscritos.

R E S U E L V E:

Designar como Titular de la Contraloría Interna de la Universidad de Oriente al Ciudadano Armando Irureta Núñez, Venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública y Titular de la Cédula de Identidad N°1.812.700.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Aumento Prima por concepto de Residencia para Personal de la Institución.

Se acordó aumentar la Prima por concepto de Residencia, como lo establece el Artículo Primero en su Cláusula N°13, de la Resolución CU-N° 040/98.

“En aquellos casos cuando un miembro del Personal Docente y de Investigación o Profesional Administrativo con Título Universitario, por razones institucionales, tenga que dejar temporalmente su domicilio permanente por un lapso igual o mayor de tres (3) meses, podrá otorgársele una compensación para sus gastos de vivienda hasta por un monto de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00) mensuales. Esto con el propósito de no incurrir en los altos costos que representaría el pago de viáticos diarios y para dar cumplimiento a la cláusula

11° del Convenio UDO-APUDO, referidas a áreas geográficas y realización de labores. Cuando se trate de una Autoridad Rectoral, se le cancelará este gasto adecuado a la realidad del mercado.”

Solicitud Consejo Universitario ante el Consejo Nacional de Universidades para la restitución del Prof. Luis Acuña Cedeño como miembro del personal docente.

Acuerdo CU-N° 005/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, del día 20-11-98, una vez conocida la situación del Prof. Luis Acuña Cedeño, miembro del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente y quien fuera removido del servicio de nuestra Institución según Resolución N° 01 de fecha 09 de junio de 1998, emanada del Consejo Nacional de Universidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que dicha remoción abarcó tanto su condición de Decano, como la de miembro del Personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio.

C O N S I D E R A N D O:

Que con la medida tomada por el Consejo Nacional de Universidades se extralimitó en la misma toda vez que el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, en su Capítulo X, Artículos 72° al 75°, reserva la materia referente a Sanciones y Procedimientos a los miembros del Personal Docente y de Investigación al Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento de la misma Universidad.

A C U E R D A

PRIMERO: Autorizar plenamente a la ciudadana Veridiana González Contreras, Rectora de la Universidad de Oriente, para solicitar ante el Consejo Nacional de Universidades la revocatoria por contrario imperio de la decisión tomada por ese cuerpo, contra el ciudadano Prof. Luis Acuña Cedeño, miembro del Personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio.

SEGUNDO: Solicitar se dicten las medidas necesarias para la inmediata incorporación como Miembro Ordinario Activo del Personal Docente y de Investigación del Núcleo de Sucre, de la Universidad de Oriente, del Prof. Luis Acuña Cedeño.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Ayudas Económicas.

Se acordó designar una Comisión integrada por: Prof. Zajari De La Ville, Coordinadora del Despacho Rectoral y los Bachilleres Carlos Fernández Solórzano y José Hilarraza, en su condición de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, para analizar los casos de solicitudes de ayudas económicas del sector estudiantil.

Adecuación en los Cargos Administrativos, según Resolución CU-N° 017/96.

Se acordó designar una Comisión integrada por el Prof. Néstor Millán, Vicerrector Administrativo y el Dr. Pedro Hernández, Consultor Jurídico, para realizar un estudio exhaustivo sobre la Adecuación en los Cargos Administrativos, según Resolución CU-N° 017/96, y la Comisión deberá presentar un Informe sobre la materia y ser considerado en una próxima reunión.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**Calendario Académico.****RESOLUCIÓN CU-N° 050/98.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1998, del Núcleo de Anzoátegui.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1998, del Núcleo de Anzoátegui.

CALENDARIO ACADÉMICO 1998

PERÍODO: I-98

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 23-03 al 27-03-98
Inicio de actividades docentes	30-03-98
Semana Santa	Del 29-03 al 02-04-98
Declaración de la Independencia	19-04-98
Día del Trabajador	01 -05-98
Último día de retiro de asignaturas	08-06-98
Batalla de Carabobo	24-06-98
Firma Acta de Independencia	05-07-98
Natalicio del Libertador	24-07-98
Final de actividades docentes (incluye reparación y diferidos)	31-07-98
Período Vacacional	Del 03-08 al 16-09-98

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

RESOLUCIÓN CU-N° 051/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1998, del Núcleo de Anzoátegui.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1998, del Núcleo de Anzoátegui.

CALENDARIO ACADÉMICO 1998

PERÍODO: II-98

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 05-10 al 09-10-98
Día de la Raza	12-10-98
Inicio de actividades docentes	13-10-98
Día de todos los Difuntos	02-11-98
Natalicio de José Antonio Anzoátegui	14-11-98
Aniversario de la Universidad	21-11-98
Día del Profesor Universitario	05-12-98
Último día de retiro de asignaturas	11-12-98
Muerte del Libertador	17-12-98
Asueto de Fin de Año	Del 21-12-98 al 06-01-99
Final de actividades docentes (incluye reparación y diferidos)	26-02-99

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones de este Organismo, en Cumaná a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Financiamiento para el Prof. Eliades Ledezma.

Se consideró que la solicitud de financiamiento del Dr. Eliades Ledezma, adscrito al Núcleo de Anzoátegui, para asistir a la XXV REUNIAO ANUAL DE PESQUISA BASICA EN DOENCA DE CHAGAS y el XIV MEETING OF THE BRAZILIAN SOCIETY OF PROTOZOLOGY, es extemporánea.

NÚCLEO DE BOLÍVAR.

Situación presentada en Concurso por Oposición de la asignatura Matemática I y II de la Unidad de Estudios Básicos Bolívar.

Se acordó levantar la sanción por medio de la cual se aprobó la Cartelera de Concurso por Oposición y los jurados (principales y suplentes), en fecha 29-06-98, de las materias de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar; referida a las asignaturas **MATEMÁTICA I y II**, y declarar nulo el Concurso en referencia.

NÚCLEO DE MONAGAS.

Caso de Hilaria Fajardo.

PERMISO REMUNERADO				
CU N°	NOMBRE	NÚCLEO	DESDE	HASTA
1111	HILARIA J. FAJARDO	MONAGAS	18-10-98	18-04-99

NÚCLEO DE SUCRE

Ayuda Económica.

Se acordó negarle la referente solicitud de Ayuda Económica para la Br. Claritza Figueredo López, estudiante del Departamento de Sociología del Núcleo de Sucre, en virtud de que la mencionada bachiller no es tesista y dicha actividad cubre un período lectivo, lo cual le acarrería la pérdida del semestre.

Autorización al Prof. José Naviera.

Se acordó autorizar al Lic. José Luis Naveira, adscrito al Dpto. de Biología de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, ejercer labores de docencia en las asignaturas: Contaminación y Protección Ambiental y Conservación de los Recursos Naturales Renovables, durante el segundo semestre 98.

Caso Beca Premio con problemas laborales.

Se acordó autorizar a la ciudadana Rectora Veridiana González, conjuntamente con el Vicerrector Académico y el Consultor Jurídico, revisen cada uno de los casos de las personas a las cuales se les ha otorgado Reconocimiento como Alumnos Sobresaliente (Becas Premios) de esta Institución, así como la nueva elaboración y firma de los correspondientes movimientos de personal (FP-020) para los Profesores Becarios que presentan problemas laborales. Asimismo, se acordó, además, elaborar un nuevo modelo de contrato para estos casos, donde se especifiquen mejor el compromiso de la Institución del Beca Meritorio, para la renovación de esta situación, que en la actualidad está suspendida.

SESIÓN ORDINARIA, 08 y 09-12-98 CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento Comisiones de Mesa del Consejo Universitario.

Se acordó designar a los Integrantes de las Comisiones de Mesa N°1 y N°2 y de Audiencia, de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MESA N°1:

Prof. ÁNGEL RODRÍGUEZ

Prof. JOSÉ GERÓNIMO MARCANO

Br. LUIS SUÁREZ

Esta Comisión está Presidida por el Prof. MANUEL SILVA CÓRDOVA, y el Prof. JESÚS BASTARDO, como Secretario de la misma.

COMISIÓN DE MESA N°2:

Prof. ORLANDO PEREIRA

Prof. MARIO CAVANI

Br. PEDRO MACHADO

Esta Comisión está presidida por el Prof. PEDRO MAGO H., y la Prof. MARÍA BRAVO DE PADRÓN, como Secretaria de la misma.

Comisión de Audiencia.

Esta Comisión está presidida por el Decano del Núcleo correspondiente, sede de la reunión, el Prof. JAIME URBINA y el Br. JOSÉ HILARRAZA.

Nombramiento Comisión Delegada del Consejo Universitario.

Se acordó designar la Comisión Delegada, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos-administrativos, durante el asueto de Fin de Año.

RESOLUCIÓN CU-N° 047/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere el Numeral 6°, Artículo 18 del Reglamento de la Institución:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Designar la COMISIÓN DELEGADA, integrada por las Autoridades Rectorales y los Decanos de los Núcleos, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos-administrativos, durante el período vacacional de Fin de Año.

SEGUNDO: Las decisiones que tome dicha COMISIÓN, serán informadas a este cuerpo en su primera reunión, inmediatamente después del período vacacional.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones de este Organismo, Cumaná, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Reducción Nómina por deficiencias presupuestarias y financieras.

RESOLUCIÓN CU-N° 044/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el pasivo circulante representado por obligaciones exigibles a corto plazo, asciende a la cifra de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs. 8.851.309.066),

C O N S I D E R A N D O:

Que el pasivo a largo plazo representado por acciones a cancelar a EUDOCA y apartado para cubrir las obligaciones por concepto de Prestaciones Sociales por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES (Bs. 63.889.153.725),

C O N S I D E R A N D O:

Que otros pasivos que alcanzan la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES (Bs. 4.738.113),

C O N S I D E R A N D O:

Que la totalidad del pasivo alcanza a SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS BOLÍVARES (Bs. 72.745.205.906),

C O N S I D E R A N D O:

Que el patrimonio de la Universidad de Oriente, está en cifra negativa del orden de los CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES BOLÍVARES (Bs. 54.509.990.423),

C O N S I D E R A N D O:

Que esta situación encontrada, representa un presupuesto crítico y deficitario de funcionamiento de nuestra Institución, situación ésta que se agrava para el año 1999, al tener que funcionar con un presupuesto reconducido y manejar una Nómina fija para el 30-09-98, de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (6.752) trabajadores con sueldos y salarios mensuales totales del orden de los UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS BOLÍVARES (Bs. 1.629.212.726), que además de esta Nómina fija, la Universidad tiene QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (561) Administrativos Contratados con remuneración total mensual de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs 60.430.159), y TRESCIENTOS TREINTA Y UN (331) Obreros Contratados con sueldo total mensual de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 45.865.884),

C O N S I D E R A N D O:

Que la situación de Tesorería a la fecha de traspaso de la Administración al 30-09-98 de nuestra Universidad, indica que de los CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES (Bs. 56.029.473.594), de ingresos fiscales para el Ejercicio Fiscal 1998, se han recibido apenas TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS BOLÍVARES (Bs. 32.214.377.616), lo cual sumado a los TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO BOLÍVARES (Bs. 3.635.537.024), recibidos en el ejercicio actual pero del año anterior y a SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES (Bs .627.432.747), recibidos en préstamos de los Institutos de Previsión y Fondos de Jubilaciones y Pensiones,

C O N S I D E R A N D O:

Que las obligaciones exigibles a corto plazo y a los gastos de personal y funcionamiento que la Institución debe atender durante el 4° Trimestre del presente ejercicio, ascenderá a la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS BOLÍVARES (Bs. 29.621.837.702),

C O N S I D E R A N D O:

Que la disponibilidad estimada al 31-12-98, arroja un déficit de caja, para la fecha de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES (Bs. 5.790.381.978.),

C O N S I D E R A N D O:

Que los Reglamentos del Personal de la Universidad de Oriente, establece como máxima autoridad de la Institución, al Consejo Universitario,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Reducir la Nómina de Trabajadores Administrativos, previa auditoría, debido a limitaciones financieras y reajustes presupuestarios en correspondencia con la oferta real de servicio de la Universidad.
- SEGUNDO:** Reducir la Nómina del Personal Obrero por las mismas razones anteriormente señaladas.
- TERCERO:** Practicar auditoría académico-administrativas, a fin de determinar las necesidades reales del personal docente; para luego determinar el presente semestre, asumir las medidas pertinentes.
- CUARTO:** Que sólo en los casos de estricta necesidad, será incorporado personal dentro de la normativa universitaria y con la debida autorización.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, Cumaná, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

Nombramientos Representantes del Consejo Universitario ante el IPSPUDO, IPASPUDO y FUNDAUDO.

Se acordó por mayoría de los miembros presentes, designar a los profesores que a continuación se mencionan, representantes de este cuerpo ante ese Instituto de Previsión Social del Profesorado de la Universidad de Oriente (IPSPUDO), a partir del 09-12-98.

Principales:	PEDRO PABLO QUEVEDO	Núcleo de Bolívar
	ROBERTO COX	Núcleo de Monagas
Suplentes:	MARÍA T. PEÑA DE OMAÑA	Núcleo de Anzoátegui
	IVÁN CALZADILLA	Núcleo de Sucre

Los Profesores designados durarán un (1) año más, debiendo presentar a este Organismo de cogobierno bimensualmente un Informe.

Queda entendido que la falta de presentación de dos (2) Informes consecutivos, será motivo de destitución.

Se acordó por mayoría de los integrantes presentes, designar como miembros ante el Instituto de Previsión Social de los Profesionales Administrativos de la Universidad de Oriente (IPASPUDO), a la Lic. Alba Padrón, Miembro Principal y como Suplente al Lic. William Balza.

Se acordó por unanimidad de los Miembros presentes, designar a los Profesores que a continuación se mencionan, Representantes del Consejo Directivo de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO):

Principales:	JOSÉ SABINO ZAMORA Z.	Núcleo de Anzoátegui
	ORLANDO J. ZAMBRANO	Núcleo de Anzoátegui
	PEDRO LÓPEZ	Núcleo de Anzoátegui

Suplentes:	TOMÁS RODRÍGUEZ	Núcleo de Anzoátegui
	RICARDO DE MARCO	Núcleo de Bolívar
	JESÚS MEDINA	Núcleo de Sucre

Pronunciamiento sobre Ley aprobatoria de Convenio Regional de Convalidaciones de Estudios, Títulos y Diplomas.

Este cuerpo acordó por unanimidad, que la Universidad debe abstenerse de admitir las solicitudes de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, hasta tanto el Ejecutivo Nacional dé cumplimiento a lo pautado en los Artículos 5° y 9° de dicho Convenio. Asimismo, se acordó autorizar a la Rectora, presentar esta decisión ante el Consejo Nacional de Universidades.

Autorización a la Rectora para la firma de Cláusulas del VII Convenio de Trabajo con ASEUDO.

Se acordó darle discrecionalidad a la Rectora, para que conjuntamente con los Decanos y el Gremio, incrementen los beneficios de algunas Cláusulas contempladas en el Convenio de Trabajo de la Asociación de Empleados de la Universidad de Oriente (ASEUDO).

Autorización a la Rectora para recibir en Donación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones un computador para el Centro de Computación.

Se acordó autorizar a la ciudadana Rectora para recibir en donación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, un (1) Computador Compaq Modelo Proilant 1600 6/400 Doble Procesador Pentium II/400, para ser utilizado en el Centro de Computación del Rectorado.

Reconsideración de Año Sabático.

CU-N° 1185

Se acordó enviar a la Consultoría Jurídica la solicitud de Reconsideración de Año Sabático del Prof. ANNICK LÓPEZ, a los fines de que ese Despacho, presente un informe sobre la materia, para su consideración en un próximo Consejo Universitario.

Modificación de Estatutos de FUNDAUDO.

CU-N° 1182

Considerada la materia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo TRIGÉSIMO QUINTO, de los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, relativa a la modificación de Estatutos, este cuerpo acordó por mayoría de los miembros presentes, aprobar las modificaciones de los Artículos CUARTO y VIGÉSIMO, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

CUARTO: “La Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), se ha creado con el objeto de utilizar los recursos humanos y materiales de que dispone la UNIVERSIDAD DE ORIENTE, para un mejor aprovechamiento de su potencial de desarrollo, y generar ingresos a fin de contribuir al sostenimiento y desarrollo de la misma, incrementando su patrimonio mediante el aporte de los beneficios netos que obtenga previa deducción de los costos y gastos de operación y de los fondos de reserva, derivados de los actos que realice. En tal sentido FUNDAUDO, a fin de lograr el cumplimiento del objeto para lo cual se crea, podrá promover y proyectar a la Universidad de Oriente y sus recursos humanos vinculados al entorno Regional y Nacional; obtener un mayor nivel de ingresos propios que puedan ser canalizados hacia la docencia, investigación, extensión e inversión universitaria; promover las actividades de docencia e investigación a través de sus relaciones con empresas e industrias para lograr una óptima utilización de los recursos y coadyuvar al mejor funcionamiento del sector público y privado; prestar servicios de apoyo técnico y científico, consultas, asesoramiento y

adiestramiento a las diferentes empresas e industrias locales, regionales o nacionales y a quien lo requiera, en las diferentes áreas ya sea ingeniería o cualquier otra; realizar estudios de impacto ambiental, ya sea de aguas, suelos, aire o cualquier otro componente del ambiente y actividades de diseño e implementación de planes de supervisión ambiental y emitir el correspondiente informe y/o certificado; promover la creación de proyectos, planes de inversión y generación de estrategias para instalar nuevas empresas, cambiar o modificar las empresas existentes; diseñar, implementar y llevar a cabo cursos, talleres, foros en las diferentes áreas del conocimiento tanto científico como humanístico; realizar actividades referidas a estadísticas y censos que así sean requeridos por organismos públicos o privados; prestar servicio de asistencia social a través de la creación de laboratorios clínico-odontológicos; definir y establecer mecanismos necesarios para desarrollar programas de cooperación conjunta con organismos públicos y privados en áreas de interés común tales como: la realización de estudios, líneas de investigación, asesorías, servicios técnicos, desarrollo de proyectos, dictado de cursos y programas de entrenamiento de personal: desarrollar ingeniería de proyectos, la procura y la construcción de las mismas (IPC); promover y crear asociaciones con empresas nacionales o extranjeras con la finalidad de poder ofrecer tecnología de punta en las áreas de las ingenierías y en especial a la industria petrolera; así como la realización de cualquier otra actividad que conlleve al logro de sus fines”.

VIGÉSIMO: “El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:

- a) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo General en calidad de Secretario Ejecutivo;
- b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Operaciones;
- c) Controlar y supervisar la labor diaria de la Administración de la FUNDACIÓN;
- d) Controlar la dotación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN;
- e) Otorgar y firmar los documentos correspondientes a las operaciones aprobadas por el Consejo Directivo General;
- f) Ejecutar las decisiones del Consejo de Operaciones;
- g) Nombrar y remover al personal de la FUNDACIÓN;
- h) Autorizar los pagos por las cantidades exigibles, así como movilizar fondos que administre la FUNDACIÓN;
- i) Proponer al Presidente de la FUNDACIÓN el nombramiento de los Gerentes que considere conveniente a la mayor organización de la FUNDACIÓN;
- j) Firmar los contratos relativos a la gestión diaria de la FUNDACIÓN. Formular recomendaciones sobre objetivos, políticas, planes y programas sugeridos por el Consejo Directivo General;
- k) Firmar la carta intensión de los convenios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la FUNDACIÓN, hasta tanto sean llevados al Consejo Directivo;
- l) Todas las demás atribuciones y responsabilidades que el Consejo Directivo General le asigne”.

Se autoriza al ciudadano ANAÚL ROJAS GUERRA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 3.617.085, domiciliado en Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui, en su carácter de Gerente General, para que realice la participación, registro y publicación de las modificaciones efectuadas a los Estatutos de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), por ante la Oficina Subalterna de Registro Público correspondiente.

Reformulaciones Presupuestarias 1998, por inclusión de recursos adicionales.

RESOLUCIÓN CU-N° 045/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la OCTAVA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE BOLÍVARES (Bs. 2.173.044.215,00), de acuerdo a descripción anexa en los Cuadros I, II, III y IV.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° I

CONCEPTO	PRESUPUESTO	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
Ingresos por transacciones corrientes	51.073.858.144	2.173.044.215	53.246.902.359
Subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nacional	50.305.065.778	2.173.044.215	52.478.109.993
Ingresos propios reglamentarios	306.792.366	-0-	306.792.366
Otros ingresos diversos	2.000.000	-0-	2.000.000
Venta de Bienes y Servicios	-0-	-0-	-0-
Otras Transferencias Corrientes	-0-	-0-	-0-
Otros Subsidios del Sector Público	150.000.000	-0-	150.000.000
Otros Ingresos	310.000.000	-0-	310.000.000
Recursos por Transacciones de Capital	77.770.000	-0-	77.770.000
Increment. Deprec. Acum. y otros			
Otros recursos de capital, subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nacional	77.770.000	-0-	77.770.000
Recursos por Transacciones Financieras	4.984.908.835	-0-	4.984.908.835
Disminución de Caja y Bancos	1.349.400.273	-0-	1.349.400.273
Disminución de Deudores	3.635.508.562	-0-	3.635.508.562
Recuperación de Prestamos Concedidos	-0-	-0-	-0-
TOTAL	56.136.536.979	2.173.044.215	58.309.581.194

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO N° II

COD.	PROGRAMAS	ÚLTIMA APROBACIÓN C.N.U	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
01	Enseñanza	10.732.071.996	-o-	10.732.071.996
02	Investigación	1.415.918.275	-o-	1.415.918.275
03	Extensión	876.340.434	-o-	876.340.434
04	Protección Socioeconómica	20.309.638.744	1.570.033.900	21.879.672.644
05	Servicios Académicos	1.400.884.162	-o-	1.400.884.162
06	Servicios Administrativos	1.656.003.057	-o-	1.656.003.057
07	Servicios Generales	4.269.062.188	-o-	4.269.062.188
08	Planta Física y Equipamiento	614.262.100	-o-	614.262.100
09	Fomento	990.000	-o-	990.000
10	Dirección Institucional	1.434.087.788	-o-	1.434.087.788
11	Partidas no asignables a programas	13.427.278.235	603.010.315	14.030.288.550
TOTAL		56.136.536.979	107.063.425	56.136.536.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO N° III

COD.	PARTIDAS	ÚLTIMA APROBACIÓN C.N.U	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
4.01	Gastos de Personal	28.330.621.104	1.570.033.900	29.900.655.004
4.02	Materiales y Suministros	2.410.931.904	-o-	2.410.931.904
4.03	Servicios no personales	5.412.210.846	-o-	5.412.210.846
4.04	Activos reales	2.076.761.400	-o-	2.076.761.400
4.05	Activos Financieros	7.100.000	-o-	7.100.000
4.06	Servicio Deuda Pública y disminución otros Pasivos	7.837.153.975	-o-	7.837.153.975
4.07	Transferencias	10.004.757.750	603.010.315	10.607.768.065
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	57.000.000	-o-	57.000.000
Total		56.136.536.979	2.173.044.215	58.309.581.194

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

RESOLUCIÓN CU-N° 046/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la NOVENA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto

de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 132.796.435,00), de acuerdo a descripción anexa en los Cuadros I, II, III y IV.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO N° I

CONCEPTO	PRESUPUESTO	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
Ingresos por transacciones corrientes	53.246.902.359	132.796.435	53.379.698.794
Subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nacional	52.478.109.993	132.796.435	52.610.906.428
Ingresos propios reglamentarios	306.792.366	-0-	306.792.366
Otros ingresos diversos	2.000.000	-0-	2.000.000
Venta de Bienes y Servicios	-0-	-0-	-0-
Otras Transferencias Corrientes	-0-	-0-	-0-
Otros Subsidios del Sector Público	150.000.000	-0-	150.000.000
Otros Ingresos	310.000.000	-0-	310.000.000
Recursos por Transacciones de Capital	77.770.000	-0-	77.770.000
Increment. Deprec. Acum. y otros			
Otros recursos de capital, subsidios y	77.770.000	-0-	77.770.000
Aportaciones del Ejecutivo Nacional			
Recursos por Transacciones Financieras	4.984.908.835	-0-	4.984.908.835
Disminución de Caja y Bancos	1.349.400.273	-0-	1.349.400.273
Disminución de Deudores	3.635.508.562	-0-	3.635.508.562
Recuperación de Préstamos Concedidos	-0-	-0-	-0-
T O T A L	58.309.581.194	132.796.435	58.442.377.629

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO N° II

COD.	PROGRAMAS	ÚLTIMA APROBACIÓN C.N.U	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
01	Enseñanza	10.732.071.996	22.948.848	10.755.020.844
02	Investigación	1.415.918.275	-0-	1.415.918.275
03	Extensión	876.340.434	-0-	876.340.434
04	Protección Socioeconómica	21.879.672.644	109.847.587	21.989.520.231
05	Servicios Académicos	1.400.884.162	-0-	1.400.884.162
06	Servicios Administrativos	1.656.003.057	-0-	1.656.003.057

07	Servicios Generales	4.269.062.188	-0-	4.269.062.188
08	Planta Física y Equipamiento	614.262.100	-0-	614.262.100
09	Fomento	990.000	-0-	990.000
10	Dirección Institucional	1.434.087.788	-0-	1.434.087.788
11	Partidas no asignables a programas	14.030.288.550	-0-	14.030.288.550
TOTAL		58.309.581.194	132.796.435	58.442.377.629

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO N° III

COD.	PARTIDAS	ÚLTIMA APROBACIÓN C.N.U	SOLICITUD DE REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
4.01	Gastos de Personal	29.900.655.004	22.948.848	29.923.603.852
4.02	Materiales y Suministros	2.410.931.904	-0-	2.410.931.904
4.03	Servicios no personales	5.412.210.846	-0-	5.412.210.846
4.04	Activos reales	2.076.761.400	-0-	2.076.761.400
4.05	Activos Financieros	7.100.000	-0-	7.100.000
4.06	Servicio Deuda Pública y disminución otros Pasivos	7.837.153.975	-0-	7.837.153.975
4.07	Transferencias	10.607.768.065	109.847.587	10.717.615.652
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	57.000.000	-0-	57.000.000
TOTAL		58.309.581.194	132.796.435	58.442.377.629

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

Consideración de Mención Meritoria.

Se acordó otorgarle al ciudadano LUIS FELIPE AYALA HERNÁNDEZ, C.I. N°11.420.757, un reconocimiento como alumno sobresaliente con la mención de SUMMA CUM LAUDE, al egresar como Ingeniero de Petróleo de esta Casa de Estudios. Asimismo, hacerle un Reconocimiento Público en la próxima reunión de este Organismo, por haber culminado dos (2) carreras profesionales ininterrumpidamente, en un período de doce (12) Semestres.

Situación económica del Consejo de Investigación.

Se acordó aportarle los recursos financieros que sean disponibles, dentro del presupuesto universitario.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

Posposición fecha de Jubilación.

Se acordó que la Sra. HERMAS MARÍN DE LAYA, debe hacer su solicitud directamente ante este Organismo y una vez recibida la misma, se procederá a su sanción en una próxima reunión de este Consejo.

Solicitud Año Sabático.

°	PROFESORES	AÑO SABÁTICO	DESDE	HASTA
1189	MIRIAM ARZOLA DE G.	X	01-01-99	01-01-2000
1190	ZONIA E. CHACÓN J.	X	01-01-99	01-01-2000
1191	MANUEL A. CARABALLO	X	01-01-99	01-01-2000
1192	MARICELIS GIL DE R.	X	01-01-99	01-01-2000

Solicitud Permiso.

Se acordó solicitar al Decano envíe a este Cuerpo, la Reconsideración de los aspectos financieros y el beneficio académico que representará para la Institución la solicitud de la Lic. Plazas.

NÚCLEO DE BOLÍVAR.**Situación Servicios de Transporte, Comedor y Vigilancia.**

Se acordó designar una Comisión integrada por el Vicerrector Académico, Prof. Pedro Mago, Coordinador de la misma, Prof. Margot Siso, Prof. Orlando Pereira, Prof. Mario Cavani y el Br. Luis Suárez, que se encargarán de hacer un análisis en la búsqueda de soluciones, de la situación académica y de servicios de transporte, comedor y vigilancia, del Núcleo de Bolívar. Igualmente, se acordó buscar recursos financieros, para solventar la problemática de vigilancia, que se necesita durante el período vacacional.

SESIÓN ORDINARIA 15-12-98 (CONTINUACIÓN) -CUMANÁ**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA.****Calendario Académico.****RESOLUCIÓN CU-N° 049/98.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el proyecto de Calendario Académico 1998, del Núcleo de Nueva Esparta.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Calendario Académico 1998, del Núcleo de Nueva Esparta.

CALENDARIO ACADÉMICO 1998	
PERÍODO: II-98	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	04, 05, 06, 10, 11 y 12-11-98
Inicio de actividades docentes	16-11-98
Aniversario de la Universidad	21-11-98
Día del Profesor Universitario	05-12-98
Finalización de actividades	18-12-98
Asueto de Fin de Año	Del 21-12-98 al 06-01-99
Reinicio de actividades docentes	07-01-99
Asueto de Carnaval	15 y 16-02-99
Finalización de actividades docentes II Semestre del 98	12-03-99
Exámenes finales y de reparación	Del 13-03 al 27-03-99
Asueto de Semana Santa	Del 29-03 al 02-04-99
Procesamiento de Actas de Evaluación	Del 05 al 09-04-99

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones de este Organismo, en Cumaná a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
 Rectora-Presidenta
 MANUEL SILVA CÓRDOVA
 Secretario

Autorización para contratación de profesores jubilados

Se aprobó de acuerdo a la Resolución CU-N° 017/96, la Contratación de los Profesores: Otoniel Corzo Delgado, C.I.: 10.200.669, a Medio Tiempo, durante el II Semestre de 1998, para dictar la Asignatura EQUIPOS Y PROCESOS DE CONSERVACIÓN II, del Dpto. de Tecnología de Alimentos de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar; Antonio Marcano Millán, C.I.: 3.488.170, a Medio Tiempo, para dictar ocho (8) horas de la Asignatura BIOQUÍMICA II, En la Escuela de Ciencias Aplicadas al Mar; y Martha Rojas, C.I.: 2.929.767, por tres (3) horas de la Asignatura EDUCACIÓN BÁSICA, correspondiente al Programa de Educación Integral, todas durante el II Semestre de 1998, en el Núcleo de Nueva Esparta.

NÚCLEO DE SUCRE

Solicitud Aval para continuar el funcionamiento de las actividades en las aulas del Núcleo de Sucre en Carúpano.

Se acordó por unanimidad, reestructurar la Comisión nombrada por este Organismo, según comunicación CU-N° 623, de fecha 29-06-98, quedando integrada por el Vicerrector Académico, el Decano del Núcleo de Sucre, los Profesores: José Jesús Chaparro, Gerónimo D' La Coste, Luis Acuña Santaella, Luis Beltrán Lárez, Dina de Peroza, Mario Cavani, Jaime Urbina y el Br. Rafael González, la cual se encargará de hacer una evaluación integral de las aulas del Núcleo de Sucre en Carúpano y de la Unidad Experimental de Paria. Asimismo, se acordó por unanimidad conceder aval provisional al Decano del Núcleo de Sucre, desde el punto de vista administrativo para el funcionamiento de las aulas del Núcleo de Sucre en Carúpano, hasta la conclusión del presente Semestre Académico y, en función del Informe presentado por dicha Comisión, se tome una decisión definitiva en relación a dichas aulas y la Unidad Experimental de Paria.

Reconsideración del caso del Prof. Rubén Aparicio.

Se acordó enviar a la ciudadana Rectora el caso del Prof. Rubén Aparicio, a los fines de que cumpla la decisión de este Organismo, según comunicación CU-341-A, de fecha 07/04/98, la cual fue incumplida por el Rector anterior, Prof. Clemente Vallenilla S. Asimismo, acordó solicitar a la Consultoría Jurídica de esta Institución, un Informe sobre el Ascenso cumplido por el Prof. Aparicio, así como la facultad que pudiera tener este cuerpo, para rechazar el veredicto de un Jurado Examinador de Trabajo de Ascenso.

Definición de la Clasificación del Dr. Williams Senior.

Se acordó enviar el caso al Vicerrectorado Académico, para que conjuntamente con la Comisión de Clasificación, lo analicen y presenten un Informe.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 22-12-98. CUMANÁ

Distribución Presupuestaria 1999.

RESOLUCIÓN CU-N° 048/98.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 1999, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición de la ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 63.091.938.071,00), de acuerdo a descripción anexa en los Cuadros I, II, III y IV.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA
Secretario

ANEXO I

DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES
DISMINUCIÓN DE DEUDORES		3.991.665.538,00
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		900.000.000,00
Anzoátegui	100.000.000,00	
Bolívar	150.000.000,00	
Monagas	200.000.000,00	
Nueva Esparta	50.000.000,00	
Sucre	104.000.000,00	
Rectorado	296.000.000,00	
APORTE EJECUTIVO NACIONAL		57.114.516.841,00
APORTE EJECUTIVO REGIONAL		4.000.000,00
Monagas	4.000.000,00	
INGRESOS PROPIOS REGLAMENTARIOS		481.755.692,00
Anzoátegui	21.600.000,00	
Bolívar	18.632.992,00	
Monagas	15.540.000,00	
Nueva Esparta	7.000.000,00	
Sucre	20.000.000,00	
Rectorado	398.982.700,00	
OTROS INGRESOS PROPIOS		600.000.000,00
Aporte del Fondo de Jubilaciones y Pensiones Personal Docente	600.000.000,00	
TOTAL INGRESOS		63.091.938.071,00

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO II

PROGRAMAS	MONTO
01 ENSEÑANZA	10.952.061.535,00
02 INVESTIGACIÓN	2.360.857.025,00
03 EXTENSIÓN	1.430.900.913,00
04 PROTECCIÓN SOCIOECONÓMICA	21.135.820.409,00

05 SERVICIOS ACADÉMICOS	1.584.437.169,00
06 SERVICIOS ADMINIST.- FINANCIEROS	1.695.682.454,00
07 SERVICIOS GENERALES	4.056.717.023,00
08 PLANTA FÍSICA	707.556.548,00
09 FOMENTO	990.000,00
10 DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	1.893.778.454,00
11 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	17.273.136.541,00
T O T A L E S	63.091.938.071,00

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO III

PARTIDAS	MONTO
401 GASTOS DE PERSONAL	30.716.871.884,00
402 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.325.387.867,00
403 SERVICIOS NO PERSONALES	6.704.464.493,00
404 ACTIVOS REALES	1.832.980.343,00
405 ACTIVOS FINANCIEROS	7.100.000,00
406 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8.071.558.217,00
407 TRANSFERENCIA	11.950.575.267,00
498 RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	483.000.000,00
T O T A L	63.091.938.071,00

VERIDIANA GONZÁLEZ C.
Rectora-Presidenta

NESTOR MILLÁN
Vicerrector Administrativo

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario: Manuel L. Silva Córdova

Responsable de Publicación:

María Rosas de Mendizabal

Publicaciones-Rectorado

CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1998

AÑO XXV – TRIMESTRE IV N°100

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

VERIDIANA GONZÁLEZ CONTRERAS

Rector

PEDRO MAGO HERMINSON

Vicerrector Académico

NÉSTOR MILLÁN

Vicerrector Administrativo

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

HENRY BUCÁN

Decano del Núcleo de Anzoátegui

MARGOT SISO

Decano del Núcleo de Bolívar

NÓLGIDA VILLARROEL

Decano del Núcleo de Monagas

LUIS ÁVILA GUERRA

Decano del Núcleo de Nueva Esparta

NEY LUYGGI

Decano del Núcleo de Sucre

JAIME URBINA

Representante Profesoral

ORLANDO PEREYRA

Representante Profesoral

ÁNGEL RODRÍGUEZ

Representante Profesoral

JOSÉ MARCANO

Representante Profesoral

MARIO CAVAN

Representante Profesoral

JOSÉ HILARRAZA

Representante Estudiantil

LUIS SUÁREZ

Representante Estudiantil

PEDRO MACHADO

Representante Estudiantil

DUILIA PRIETO DE ORTIZ

Representante Jubilados y Pensionados

JESÚS RODRÍGUEZ SILVA

Delegado del Ministerio de Educación